



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Internacionalización



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 12 DE FEBRERO DE 2014 POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE TASAS APLICABLES A LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN EN LA DOBLE TITULACIÓN MBA CON LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS DE SCHMALKALDEN, ALEMANIA**

Como complemento a la información recogida en el Convenio que regula la Doble Titulación Internacional MA in International Business y Master en Administración de Empresas (MBA) entre la Universidad de Jaén y la Universidad de Ciencias Aplicadas de Schmalkalden, Alemania (firmado el 23 de enero de 2014), resuelvo que:

- a) Los estudiantes entrantes y salientes se registrarán por lo expuesto en el mencionado convenio internacional. Además, los estudiantes procedentes de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Schmalkalden estarán exentos de pago de tasas de matrícula durante sus estudios en la Universidad de Jaén en respuesta a la situación recíproca que tendrán los estudiantes de la Universidad de Jaén en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Schmalkalden.
- b) No obstante lo anterior, los estudiantes procedentes de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Schmalkalden sí estarán sujetos al pago que se derive del reconocimiento de créditos en la Universidad de Jaén en las condiciones que indique la normativa vigente en esta materia. Igualmente, se les aplicarán las tasas regulares de expedición del título.

**El Rector**

(Delegación por Resolución de 9-6-2011)

**Vicerrectora de Internacionalización**



M<sup>a</sup> Victoria López Ramon  
Vice-Chancellor for Internationalization